



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE LOS FONDOS MUTUOS DENOMINADOS "FONDO MUTUO CORP CAPITAL BALANCEADO", "FONDO MUTUO CORP CAPITAL ALTO CRECIMIENTO" Y "FONDO MUTUO CORP CAPITAL CRECIMIENTO".
APRUEBA MODIFICACIONES A CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DEL "FONDO MUTUO CORP MÁS VALOR".

SANTIAGO, 23 JUN 2009

RESOLUCION EXENTA N° 395

VISTOS:

1. Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada, "CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."
2. Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

I. Apruébanse las modificaciones introducidas a los reglamentos internos de los fondos mutuos denominados "FONDO MUTUO CORP CAPITAL BALANCEADO", "FONDO MUTUO CORP CAPITAL ALTO CRECIMIENTO" y "FONDO MUTUO CORP CAPITAL CRECIMIENTO", administrados por "CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", las que consisten, entre otras, en:

1. Se modifican las características de las Series B y C.
2. Se establece que los partícipes de la Serie Alfa (APV) podrán trasladar su aporte a otras Series Alfa (APV) de otros fondos mutuos administrados por la sociedad, sin estar sujeto a cobro de comisión de colocación diferida al rescate, manteniendo la antigüedad del aporte original.
3. Se modifica la página web de ingreso al sistema de operación remota vía Internet.
4. Se establece la incompatibilidad entre los beneficios tributarios del artículo 42 bis y el artículo 57 bis, ambos de la Ley de Impuesto a la Renta.
5. Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II. Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto de los Contratos de Suscripción de Cuotas de los fondos mutuos ya individualizados, en su formato individual, para incorporar la alternativa tributaria establecida en el artículo 20L del D.L. N° 3.500, así como para actualizarlo con lo aprobado en la presente resolución, en lo que corresponde.

III. Apruébanse las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo "FONDO MUTUO CORP MÁS VALOR", en su formato individual, para incorporar párrafo relativo a la Serie APV, y adecuarlo al Reglamento Interno del fondo.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


Superintendente
GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl